INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2016 SBE" Servicios de Limpieza para la SENADIS – Sede Central" Plurianual, para la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ID N° 313.018.-

Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Sr. Sergio Álvarez, Director de Gabinete, el Lic. Alcides Saldivar, Coordinador Administrativo y el Abg. Juan Castillo, Director Jurídico y la Abog. Rosana Florentín, representante de la Dirección de Administración y Finanzas a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Es Copia Fiel del Orig.
Secretaría General
SENADIS
Ing. Jose Cardozo
Secretario
SENADIS

1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1097/2016, por Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Constancia Plurianual sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SENADIS N°2522 de fecha 28 de abril de 2016, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2017.
- Las invitaciones remitidas en fecha 11 de mayo de 2016, a las siguientes firmas: Servicios Paraguayos SA, Mariela Molas Samudio, Cevima S.A., Sege S.R.L., Poti Servicio Integral de Limpieza.
- La Adenda N° 1 emitida en el marco del presente llamado.
- Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 313018.
- La Resolución SENADIS N°2501 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.
- La Resolución SENADIS N°2733 de fecha 25 de julio de 2016, por la cual se incorpora a conformar el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.
- Resolución DNCP N° 2708/2016 **"POR LA CUAL SE HACE LUGAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2016 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENADIS – SEDE CENTRAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" CONVOCADA POR LA SENADIS, ID N° 313.018".**

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

2. **Acto de Apertura**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 31 de mayo de 2016, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, perteneciente a las firmas:

Oferentes	Monto total de la oferta física
Servicios Paraguayos S.A.	Gs. 258.495.150.-
San Alfredo S.R.L.	Gs. 259.900.000.-
Vanguardia	Gs. 262.799.780.-
Poti Servicio Integral de Limpieza	Gs. 264.300.000.-
Laya Construcciones	Gs. 264.399.040.-
Zayr & Asociados	Gs. 296.422.920

3. **Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:**

Observación 1) La representante de la firma VANGUARDIA manifiesta que: solicita a la convocante verificar las cargas sociales en la Planilla N° 1 de los Oferentes. Las empresas LAYA Y SERPAR no coinciden el monto de la Oferta Física con el Acta Virtual. La empresa SAN ALFREDO tiene en sus documentos como fecha 27 de mayo de 2016 y no presenta ningún documento de carácter formal, ni certificado de Origen Nacional.-

Respuesta Observación 1): Al respecto, resolvió primeramente solicitar por nota en fecha 02 de junio del 2016, a la firma Servicios Paraguayos aclaración detallada sobre la diferencia de Gs. 4.850 por debajo del precio total , que figura en el acta virtual como así mismo sobre el punto, no se considero necesario pedir aclaración a la firma Laya Construcciones S.A. por la diferencia de Gs.10 (Guaranies diez) por debajo de la oferta Virtual amparados en el Decreto 1107/14 en su Art. 42 Que dice textualmente.. ***En el llenado del formulario de Listas de Precios de la Oferta Física en los Procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del grupo _ítems- grupo... que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio...que solicita la Convocante en cada Item, arrojase una cifra con decimales, El Oferente , para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizo la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.*** y en segundo lugar mediante nota remitida en fecha 08 de junio del corriente, solicitar aclaraciones a todas las empresas que han presentado oferta en el presente llamado, con respecto al cálculo realizado para la cotización de los ítems que componen las planillas auxiliares 1,2 y 3 del Pliego de bases y condiciones, a fin de verificar el cumplimiento de las mismas con las disposiciones legales.

En fecha 03 de junio la firma SERPAR S.A. ha remitido nota de contestación de donde se resalta y transcribe textualmente...***Con respecto al monto establecido en nuestra oferta física de Gs. 258.495.150(Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta) aclaramos lo siguiente:***

Hemos aplicado el redondeo aritmético hacia abajo tal y como lo establece el Decreto N° 1107/14 en su Art. 42 (Anexamos Copia del Decreto).....Nuestra oferta Virtual fue de Gs. 258.500.000, esto divido entre 10 meses da como resultado Gs. 25.850.000. Sin embargo este precio unitario mensual también debe coincidir en la Planilla Auxiliar N° 1 (Total Precio Unitario) cuya presentación y llenado son sustanciales y

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. [illegible]
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

ROSANA FLORENTIN
Abog.

10 (diez)

que está compuesta de varios Item por lo que resulta muy difícil que el monto final sea exacto. Es por eso que aplicamos lo establecido en el Decreto Mencionado y cuyo resultado final fue:
Precio Unitario: Gs. 25.849.515; Precio Total: Gs. 258.495.150.-
Como se puede ver el nuevo precio no supera al que figura en el Acta Virtual.
Considerando la respuesta remitida por la empresa **Servicios Paraguayos S.A., y analizando su Formulario de Oferta física,** este Comité de Evaluación considera como un error en la cotización de su oferta física ya que varía el precio de su oferta física en relación a su oferta Virtual.

En fecha 09 de junio del corriente todas las firmas oferentes participantes han remitido una aclaración detallada con respecto al cálculo realizado para la cotización de los Ítems que componen las planillas auxiliares 1,2 y 3 del PBC, por lo tanto las explicaciones proporcionadas por las firmas **San Alfredo S.R.L, Vanguardia de Natalia Pereyra Acosta, Poti Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo, Laya Construcciones S.A. y Zayr & Asociados de Oscar Zaracho Méndez;** se consideran satisfactorias por el Comité, cuyas notas forman parte del presente informe.

Con referencia a que La empresa San Alfredo tiene en sus documentos como fecha 27 de mayo de 2016. El PBC Sección I (IAO SBE) B- Plazos de la Subasta 10.7 establece textualmente ***...90(Noventa) días calendarios plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva...***por lo tanto el Comité de Evaluación considera que se ajusta a lo establecido en el PBC. En cuanto que no presenta ningún documento de carácter formal, ni certificado de Origen Nacional. Es atribución del Comité de Evaluación, solicitar Según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03 documentos de carácter formal en el momento indicado.

Es Copia Fiel del Original
Secretaria General
SENADIS

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Observación 2) EL Representante de la firma LAYA, manifiesta que: las empresas VANGUARDIA Y SAN ALFREDO, en la lista de materiales o insumos presentados en sus ofertas comparada con el precio de su planilla hace que los mismos sean imposibles de cumplir. DD.JJ. contestar
Respuesta Observación 2): El Comité considera suficiente la DD.JJ. requerido en el PBC Sección VII – Anexos Cuadro F) punto c) que dice textualmente **Declaro bajo Fe de Juramento que garantizo que los insumos y equipos a ser utilizados para la presentación del Servicio son los adecuados para la ejecución del llamado de referencia,** que deberá presentar cada oferente y en el caso que no presente, El Comité en el momento indicado deberá solicitar.

Observación 3) La representante de la firma ZAYR & ASOCIADOS manifiesta que: las empresas POTÍ, SAN ALFREDO, VANGUARDIA y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., en la planilla auxiliar no coincide con los artículos 87, 90 y 91 del Código Laboral, además la firma POTI, VANGUARDIA, SAN ALFREDO cotizan vacaciones, las cuales no deberían de ser ya que el contrato es por 10 (diez) meses. La firma SAN ALFREDO no presenta Patente Comercial y las fechas de sus documentos no corresponden a la fecha de Apertura de los Sobres.-

Respuesta Observación 3): Mediante Notas de fecha 09 de junio presentadas por todas las firmas oferentes participantes se resalta lo siguiente

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Estefanía Alcides Salinas
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

9 (nueve)

Se visualiza que los métodos de cálculo se rigen bajo las normas del Código Laboral Vigente con los descuentos legales y aprobados por la DNCP en resoluciones vigente.

En referencia a **la cotización de vacaciones Ítems N° 3 de la Planilla Auxiliar N°3 POTI** responde:

Ítems 3 Por un año de trabajo corresponde 12 dias, dando carga mensual de 1 dia (jornal = 60.802) el porcentaje resulta de la siguiente ecuación $\frac{60.802}{1.824.055} \times 100 = 3.33\%$

VANGUARDIA responde:

Ítems 3 Vacaciones: 3,84% para el pago de liquidaciones de salario en Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social, se calcula a partir de 6(seis) meses de trabajo, se pagan vacaciones proporcionales que son contados 1 dia por mes por eso se encuentra ese porcentaje.

El Porcentaje resulta de la siguiente ecuación $\frac{70.156 \times 100}{1.824.055} = 3,84$

SAN ALFREDO responde:

Items N° 3 El coeficiente del 3,33 % sale de la división 12/360 multiplicado por 100, esto se calcula en base a dos situaciones la primera porque los personales propuesto en la nomina que acompaño la oferta son en la mayoría de los casos personales que ya están prestando servicios con la empresa de más de un año de antigüedad y ciñéndonos en lo que dice el PBC en sus especificaciones Técnicas solicitando ya personales con vasta experiencia en el servicio requerido entonces recurrimos a personales de confianza de la empresa.

Es Copia Fiel del Original
Secretaria General
SENADIS

Con respecto a la no presentación de Patente Comercial de la Firma San Alfredo. EL Comité de Evaluación solicitara al termino del análisis de los documentos legales, por tratarse de un documento de carácter formal.

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Observación 4) El representante de la firma SAN ALFREDO manifiesta que: solicita al Comité de Evaluación la verificación de la planilla auxiliar N°2 de todas las empresas oferentes con respecto a tributos, teniendo en cuenta la cotización de cada oferente ya que según el PBC, los impuestos a tributar son Renta, IVA y la contribución a la DNCP.

Respuesta Observacion 4): El Comité de Evaluación procedió a la verificación de la planilla auxiliar N° 2 de todas las empresas oferentes con respecto a tributos, donde visualiza lo siguiente

Serpar S.A. se visualiza en nota aclaratoria recepcionada en fecha 09/06/2016, que cotizo los siguientes tributos IVA 10%, Renta : 10% de la Utilidad (0,1 x 10%)= 0.01%, Contribución a DNCP 0,4% totalizando **10,41%,** por lo cual se ajusta a lo requerido en la Planilla Auxiliar N° 2

Vanguardia Limpieza y Fumigacion. Se visualiza en nota aclaratoria recepcionada en fecha 09/06/2016; que cotizo IVA 10%, Contribución DNCP 0,4%, Renta 0,3% totalizando **10,70%** por lo cual se ajusta a lo requerido en la Planilla Auxiliar N° 2.

Poti Servicio Integral de Limpieza: se visualiza en nota aclaratoria recepcionada en fecha 09/06/2016; que en el Items 2 de la Planilla Auxiliar N° 2cotizo 10% Impuesto al Valor Agregado en el Item N° 5 Otros cotizo 0,4% Retención DNCP y 0,01% Correspondiente al 10% de la Utilidad del Contratista – pago de impuesto a la renta, por lo cual se considera ajustado al PBC.

Sergio Benítez
Director de Gabinete
SENADIS

Esteban Valdez Soldivar
Director Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTIN

Laya Construcciones S.A.: se visualiza en nota aclaratoria recepcionada en fecha 09/06/2016 que el Porcentaje de Planilla Auxiliar N° 2 de 10,57% (monto del contratista de 0.05% para su administración, tributo que contempla IVA, renta y tributos de contratación de 10.41%. Por lo tanto se considera ajustado al PBC.

Zayr & Asociados de Oscar Zaracho: se visualiza en Nota aclaratoria recepcionada en fecha 09/06/2016, punto B) Planilla Auxiliar N° 2 Ítems N°2, Para pago de tributos en la legislación Paraguaya destinara el 10,5% de lo presupuestado, por lo tanto El Comité de Evaluación considera ajustado al PBC.

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Observación 5) El representante de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. manifiesta que: la oferta presentada por nuestra empresa es correcta ya que en la Subasta se permite el redondeo hacia abajo para no usar decimales.-

Respuesta Observación 5): Ídem a la respuesta Observación N° 1

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- Que considerando la **Resolución DNCP N° 2708/2016 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2016 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENADIS - SEDE CENTRAL - PLURI ANUAL - AD REFERENDUM" COMVOCADA POR LA SENADIS, ID N° 313.018"**, para proseguir con las evaluaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes, se solicitaron a través de notas de fechas 22 de agosto de 2016, la presentación de la extensión de las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

  En fecha 23 de agosto fueron recepcionadas las respectivas extensiones de Pólizas de las siguientes firmas: Servicios Paraguayos S.A, San Alfredo S.R.L., Vanguardia, Laya Construcciones S.A.

  La firma Poti S.A., presenta Nota en fecha 23/08/2016 que transcripta dice: "…nuestra Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas N° 19.1508.0003287.0000 presentado en el día de Apertura de Sobres tiene vigencia hasta el 24/09/2016 por lo que solicitamos nuestra oferta sea tenida en cuenta para la reevaluación…".

  La Firma ZAIR & ASOCIADOS, no contesta la Nota de Extensión, pero considerando la vigencia de la Póliza hasta el 14/09/2016 el Comité de Evaluación considera aun vigente su garantía de mantenimiento de oferta y por ende valida a la oferta de esta forma.

- La firma oferente **Servicios Paraguayos S.A.**, presentó Formulario de Oferta con variaciones con respecto al Acta virtual, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia del SIPE N° 1401440 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa. Se deja constancia en este punto que el formulario de oferta presentado por la firma oferente Servicios Paraguayos S.A. de conformidad al Acta de Sesión Publica Virtual, ha cotizado **Gs. 258.500.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones quinientos mil), sin embargo en la Apertura Física ha cotizado **Gs. 258.495.150** (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta), por lo cual se solicito una aclaración detallada sobre la diferencia de Gs. 4.850 por debajo del precio total, que figura en el

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS
ROSANA FLORENTIN

Acta Virtual de la SBE, y la respuesta a la misma por parte de la Firma Servicios Paraguayos S.A.
Y considerando como antecedente el Criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución N° 2708/2016, el error en la cotización física de la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. en relación a su virtual que fue un número exacto y que dividida la cantidad de meses solicitados no requería un redondeo conforme argumenta esta ofertente, este Comité de Evaluación resuelve que corresponde la DESCALIFICACION de la oferta presentada por la mencionada empresa por no presentar en forma su FORMULARIO DE OFERTA documento substancial y excluyente.

- La firma oferente **San Alfredo S.R.L.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1401858 donde se visualizó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Vanguardia de Natalia Pereyra Acosta**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1401614. La oferta ha sido firmada por la Propietaria, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **Poti Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo** , presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia del SIPE N° 1401614 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del representante a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Laya Construcciones S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1401470 donde se visualizó en estado activo la Constitución o Estatuto, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Zayr & Asociados de Oscar Zaracho Méndez**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1401566. La oferta ha sido firmada por el Propietario, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

5. Cuadro de ofertas:

Detallado en el Anexo N° 1.

6. Análisis de la oferta

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta

Sergio López
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Santiago
Coordinador Área Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

6 (seis)

correspondiente a la firma **San Alfredo S.R.L.,** de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

Análisis de Precios Ofertados					San Alfredo S.R.L.	Precio de Referencia	Variación	Variación en porcentaje
Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para la SENADIS – Sede Central	Mes	1	25.990.000	27.000.000	(1.010.000)	-4%

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por el cual se modifica el Art. 2° de la Resolución 956/2016, se ha verificado que el precio ofertado por la firma San Alfredo S.R.L., se encuentra 4% debajo del precio de referencia por lo tanto el precio ofertado se considera aceptable.

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2012, 2013 y 2014), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

Análisis Situación Financiera		SAN ALFREDO S.R.L.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	65,83	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,01	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3,72	Si

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**
  En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

  Seguidamente, en fecha 31 de mayo de 2016, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC N° 100/2016 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  Al respecto, a través del Memorándum DAF/CF/DT N° 32/16 de fecha 02 de junio del corriente, la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS ha comunicado que los propietarios de la firma oferente **SAN ALFREDO S.R.L.** No aparecen en los registros del personal según informe del SINARH.

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Sergio Ramírez
Director de Gabinete
SENADIS

5 (cinco)

Documentos Legales	SAN ALFREDO S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple en el Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple en el Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple en el Sipe
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple en el Sipe
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado	Cumple
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio, según se detallan en las especificaciones técnicas	Cumple
Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos de limpieza a utilizar (marca, procedencia y otros.)	Cumple
Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines	Cumple
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el que conste que se hayan presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple
Copia de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución	Cumple
Copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014	Cumple en el Sipe

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

ROSANA FLORENTIN

4 (cuatro)

Análisis de la Situación financiera de la empresa suscrito por un Contador Público de conformidad a los índices requerido en la Sección II punto 2	Cumple
Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas por el Servicio de Limpiezas de oficinas, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	Cumple
Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc	Cumple
Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce los sitios donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato	Cumple
Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** presentó documentaciones de los últimos 3(tres) años, que acreditan su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios de limpieza de edificios, por un valor superior a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a la Adenda N°1, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

	SAN ALFREDO S.R.L.
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI

7. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato ..."*: tales condiciones son reunidas por la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**

Sergio Xavier
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Especialidades Solidarias
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

8. **Cuadro de Adjudicación:**

Anexo N° 2.

Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la Resolución DNCP N° 2708/2016, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2016 SBE" Servicios de Limpieza para la SENADIS – Sede Central" Plurianual, ID N° 313.018**, a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 233.910.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones novecientos diez mil)**, equivalente a 9 (nueve) meses de servicio, considerando el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sobre la Disponibilidad Presupuestaria.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
Comité de Evaluación

Sr. Sergio Álvarez
Director de Gabinete
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Representante de la DAF
Comité de Evaluación

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Refrendado por:

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

2 (dos)

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Anexo II

Descripción del llamado: Servicio de Limpieza para Senadis - Sede Central

Modalidad: Concurso de Oferta N° 02/2016 - ID N° 313.018

Cuadro de Adjudicación

						San Alfredo S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para la SENADIS – Sede Central	Mes	evento	9	25.990.000	233.910.000
							233.910.000

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

1 (uno).